



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA

**31 de julio de 2018**

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

**Ausencias:**

**Secretaria – Interventora:**

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

**Incidencias:** No se producen

En la **Casa Consistorial** de la villa de **Iznájar** en el día **31 de julio** del año **dos mil dieciocho** y a las **diecinueve horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 24 de julio de 2018 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 24 de julio de 2018, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4054, de 26 de julio de 2018) de D. PMS, solicitando la baja en el arrendamiento de la plaza de aparcamiento que tiene concedida en el Edificio Municipal de Aparcamientos de la calle Obispo Rosales, causando baja con efectos de 31 de julio de 2018.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder la baja solicitada con efectos de 31 de julio de 2018, previo informe favorable de la Policía Local. Notificar al interesado, a la Policía Local y a Intervención.»

**II.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4034, de 25 de julio de 2018) de D. ALO, por la que en representación de la Asociación de Vecinos Balerma solicita subvención para las fiestas de la Aldea de Ventorros de Balerma que se celebrarán en agosto de 2018.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder una subvención por importe de 1.634,85 €. Notificar al interesado y dar traslado a Intervención.»

**III.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4035, de 25 de julio de 2018) de D. ALO, por la que en representación de la Asociación de Vecinos Balerma solicita la colaboración del Ayuntamiento para la celebración de las fiestas de la aldea, que tendrán lugar del 17 al 19 de agosto de 2018, solicitando 150 sillas, 20 mesas, suministro eléctrico, servicio de limpieza y la presencia de la Policía Local.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado al Concejal de Servicios, al Encargado de Servicios y a la Policía Local.»

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4015, de 24 de julio de 2018) de D. CHC, solicitando su inclusión en el Programa de Intervención Familiar en situaciones de pobreza energética para poder hacer frente al pago de facturas de suministro eléctrico por importe de 26,46 €.

Obran en el expediente de su razón Declaración Responsable del interesado según el procedimiento del Programa, facturas por el importe indicado así como el Informe suscrito por



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

doña Laura María Varo Palma en calidad de Trabajadora Social del IPBS adscrita a este Municipio en el que se propone la **IDONEIDAD** de su inclusión previo cumplimiento de los requisitos exigibles, verificándose al tiempo de presentación de la solicitud, todo ello en base a la concurrencia de factores sociales valorados, que pueden predisponer a la unidad familiar objeto de estudio, a encontrarse en una potencial situación de riesgo o de exclusión social.

Verificado el tenor de dicho informe y efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.-** Acceder a lo solicitado y **CONCEDER** la ayuda base por el importe indicado de 26,46 € incluyendo así al interesado en el Programa de Intervención Familiar en situaciones de pobreza energética. **Segundo.-** Notificar al interesado, a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.»

---

**V.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4020, de 24 de julio de 2018) de D<sup>a</sup>. BCM, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para la presentación del libro infantil titulado “El Desván de Josefina”, de Encarna Lara, ilustrado por la solicitante, el día 4 de septiembre, a las 20:00 horas en la Biblioteca Municipal.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado a la interesada y al Encargado de la Biblioteca Municipal.»

---

**VI.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4102, de 30 de julio de 2018) de D. AJRR, por la que en representación de la Asociación Cultural La Cruz y Virgen de la Piedad solicita autorización para el uso del Salón de Usos Múltiples de La Cruz de Algaida, así como mesas y sillas para la celebración de una fiesta flamenca, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 2018, solicitando 10 mesas y 80 sillas y refuerzo de contenedores.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado al Concejal de Servicios y al Encargado de Servicios.»

---

**ECONOMÍA Y HACIENDA.**



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### 3.1.- Certificación 1ª de obra “Pavimentación y renovación de alcantarillado en Paseo de la Constitución-Iznájar”.-

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2018 a la empresa HERYSAN 2007, S.L., de la obra “Pavimentación y renovación de alcantarillado en Paseo de la Constitución -Iznájar” por importe de Ciento cuarenta y ocho mil novecientos setenta euros y ochenta y cinco céntimos (148.970,85 €), IVA incluido. Vista la Certificación 1ª relativa a las obras de “Pavimentación y renovación de alcantarillado en paseo de la Constitución -Iznájar”, presentada por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, D. Lucas Aguilera Balmisa, con fecha 27 de julio de 2018, por importe de 61.145,50 €, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** APROBAR la Certificación relativa a las obras de “Pavimentación y renovación de alcantarillado en paseo de la Constitución -Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista HERYSAN 2007, S.L., expedida por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, con fecha 27 de julio de 2018, por importe de 61.145,50 €.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

### 3.2.- Certificación 4ª de obra “Reforma de la Plaza de la Venta, calles adyacentes y ejecución de solares - Iznájar”.-

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2017 a la empresa CONSTRUCCIONES LANZAS Y RODRÍGUEZ S.L., de la obra “Reforma de la Plaza de la Venta, calles adyacentes y ejecución de solares -Iznájar” por importe de Ciento treinta y dos mil un euros y veinticinco céntimos (132.001,25 €), IVA incluido. Vista la Certificación 4ª relativa a las obras de “Reforma de la Plaza de la Venta, calles adyacentes y ejecución de solares – Iznájar”, presentada por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, D. Lucas Aguilera Balmisa, con fecha 27 de julio de 2018, por importe de Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve euros con setenta y siete céntimos ( 75.859,77 €) , sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** APROBAR la Certificación relativa a las obras de “Reforma de la Plaza de la Venta, calles adyacentes y ejecución de solares - Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista Construcciones Lanzas y Rodríguez, S.L., expedida por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, con fecha 27 de julio de 2018, por importe de 75.859,77 €.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

### 3.3.- Certificación 1ª y final de obra “Reforma del Hogar del Pensionista-Iznájar”.-

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha XX de XX de 2018 a la empresa Francisco León López, de la obra “Reforma del Hogar del Pensionista -Iznájar” por importe de Dieciséis mil setecientos setenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

(16.775,84 €), IVA incluido. Vista la Certificación 1ª y final relativa a las obras de “Reforma del Hogar del Pensionista -Iznájar” , presentada por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, D. Lucas Aguilera Balmisa, con fecha 27 de julio de 2018, por importe de 16.775,84 €, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** APROBAR la Certificación relativa a las obras de “Reforma del Hogar del Pensionista -Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista Francisco León López, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, con fecha 27 de julio de 2018, por importe de 16.775,84 €.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

### 3.4.- Relación de Facturas Núm. 30/2018.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 30/18, que asciende a un total de 120.560,82 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas número 30/18, que asciende a un total de 120.560,82 euros I.V.A. incluido.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 120.560,82 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 30/18, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.-** Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

## 4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

---

### 4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

### 4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

Por el Señor Alcalde se somete a la consideración de los presentes los Expedientes de licencias de que más adelante se relacionan de conformidad con la propuesta que literalmente dice:

No se presentaron.



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### 5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.-** Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.-** Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

### 6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

---

#### 6.1.- Plan de Ayuda a las Familias.- Solicitud de D. FJRP.

En fecha 25 de julio de 2018 tiene entrada en el Registro (nº de orden 4030/2018), escrito de solicitud de ayuda por nacimiento de hijos dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia por la que se acredita la inscripción del hijo nacido el 14 de julio de 2018 en el Registro Civil de Iznájar, página 83, Tomo 101 en fecha 18 de julio de 2018 así como certificado de empadronamiento de ambos progenitores que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar ( Bases de ejecución del presupuesto)

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS: «Primero.- CONCEDER** la ayuda solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente. **Segundo.-** Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.»

#### 6.2.- Cesión de espacios en el Centro de Iniciativas Empresariales. Solicitud de D. JMLO.

En fecha 17 de julio de 2018 tiene entrada en el Registro (nº de orden 3831/2018), escrito de D.-JMLO de solicitud de espacios disponibles en el Centro de Iniciativas, ubicado en el Polígono Industrial Las Arcas, de Iznájar, señalando estar interesado en el arrendamiento de la nave nº 3 y el local nº 1 de dicho Centro.



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Acompaña a la referida solicitud (Anexo nº 1), Memoria de la Actividad (Anexo nº 2), Memoria Explicativa de la actividad “Fabricación artículos de carpintería metálica (Epígrafe IAE 314.1), Certificados de estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, así como el resto de la documentación establecida en el Reglamento de Funcionamiento interno del Centro de Iniciativas Empresariales, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de marzo de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 7 de junio de 2018.

Se presenta informe del CADE Iznájar en el que se informa de que el interesado, empresario individual, dedicado a la actividad de fabricación y venta de productos de carpintería metálica ha firmado un contrato de adscripción externa con el CADE de Iznájar .

Con fecha 31 de julio de 2018 se ha reunido la Comisión de Valoración de solicitudes de espacios en el Centro de Iniciativas Empresariales convocada al efecto para el estudio de la citada solicitud tras el estudio de la documentación aportada por el interesado y de conformidad con los criterios de valoración recogidos en el art. 7 del Reglamento de funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales emitió el siguiente Dictamen:

“Valoración según la documentación adjunta a la memoria económica presentada:

1. Por la procedencia de la actividad: local, acreditación mediante certificado de empadronamiento.  
**30 PUNTOS**
2. Por el volumen de negocio. Acreditación mediante modelo 390 resumen de IVA.  
**20 PUNTOS**
3. Por la forma de la sociedad y por razón de la actividad.  
Por la forma de la sociedad .Se acredita mediante alta en Autónomo, certificado de alta censal.**5 PUNTOS**  
Por el tipo de actividad.  
Por el tipo de actividad: Industrial (carpintería metálica) .**10 PUNTOS**
4. Por creación de empleo. **0 PUNTOS.**
5. Por el volumen de la inversión a realizar en la nave debidamente acreditada.  
**0 PUNTOS**

**TOTAL PUNTUACIÓN: 65 PUNTOS**

Por la Comisión se propone al órgano de contratación como usuario del Centro de Iniciativas Empresariales a Don JMLO asignándole la Nave 3 y el local 1 de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales.

Se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el**



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

**quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS: «Primero.- CONCEDER** a D. José Manuel Llamas Ordóñez, el arrendamiento de la nave nº 3 y el local nº 1 del Centro de Iniciativas Empresariales de Iznájar, por un periodo de 4 años, con una bonificación del 50% sobre la cuota prevista en el art.19 del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales debiendo prestar la fianza prevista en el art. 20 de Reglamento de Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales así como asumir el resto de obligaciones previstas en el citado Reglamento **“Segundo.-** Notifíquese al interesado, comunicándole que en el plazo de 10 días naturales, a contar desde la comunicación del presente acuerdo, deberá conformar su interés firmando el contrato de cesión con el Ayuntamiento de Iznájar. Dese traslado a Intervención, al Agente de Desarrollo Local y a la Técnico del CADE a los efectos oportunos.»

### CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

**El Alcalde-Presidente**  
**Fdo.: Lope Ruiz López**

**La Secretaria-Interventora**  
**Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho**